

# Lo que los padres deben saber antes de firmar el certificado de nacimiento



## 1. Lo que debes saber antes de firmar el certificado de nacimiento de tu bebé.

### a. Ponerle el nombre a tu hijo.

- Un representante de certificación de nacimientos llamará al día siguiente de que nazca tu hijo para obtener el nombre legal con el cual se registrará al bebé, la información demográfica relativa a ambos padres e información estadística recopilada por la Oficina Estatal de Estadísticas Vitales (State Office of Vital Statistics).

### b. Cuando los padres no están casados, cómo incluir a ambos padres en el certificado de nacimiento.

- Para establecer la paternidad, el padre debe estar presente con un documento de identidad expedido por el gobierno, y firmar el certificado de nacimiento en presencia de un notario. Si no tiene un documento de identidad, deben estar presentes dos testigos para dar fe y firmar.
- Si el padre no está disponible en el momento del nacimiento o durante el proceso de registro del certificado de nacimiento, su nombre puede añadirse después de que se haya presentado el registro. Para ello, el padre debe comunicarse con la Unidad de Paternidad de la Oficina de Estadísticas Vitales, al 904-359-6900, ext. 9004.

### c. Revisar la información personal en la hoja de revisión para el certificado de nacimiento con vida.

- Una vez que el representante de certificación de nacimientos haya recopilado la información necesaria de la historia clínica y de la entrevista con los padres, se les pedirá que revisen y verifiquen la exactitud de la información.
- Una vez que el registro se ha enviado a la Oficina Estatal de Estadísticas Vitales, todo cambio a dicho registro debe solicitarse directamente a la Oficina de Estadísticas Vitales. La tarifa para hacer enmiendas es \$20.

### d. Obtener el número de Seguro Social de tu bebé.

- El certificado de nacimiento te permite, como madre o padre, obtener un número de Seguro Social para tu recién nacido. Al indicar "sí" en el certificado de nacimiento del bebé, la Administración del Seguro Social emitirá un número para tu recién nacido y te enviarán una tarjeta por correo en un plazo de cuatro a seis semanas.
- El representante de certificación de nacimientos te entregará un comprobante en el que se indica que has solicitado un SSN para tu recién nacido. Al final de dicho comprobante encontrarás la página web del Departamento de Salud, junto con información importante.



## **2. Cómo recibir una copia del certificado de nacimiento de tu hijo.**

- a.** Visita [flhealth.gov/certificates](http://flhealth.gov/certificates) para descargar los formularios para solicitar por correo certificados de Registro Civil de Florida.
- b.** Puedes solicitar una copia del certificado de nacimiento de tu hijo a través de VitalCheck [www.vitalchek.com/v/](http://www.vitalchek.com/v/)
- c.** Solicítalo a los departamentos de salud locales del condado. Te entregarán una solicitud con los detalles en el momento de la revisión. También puedes comunicarte con la Oficina de Estadísticas Vitales llamando al 904-359-6900, ext. 9000.3.

## **3. Si tienes alguna pregunta sobre el certificado de nacimiento con vida:**

- a.** Llama al 786-594-6400 y un agente te pondrá en contacto con el representante de certificación de nacimientos del centro en el que diste a luz.



Escanea el código QR para obtener más información.